



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

Declara su adhesión a la Resolución N° 1487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y a la Resolución N° 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de la cual solicitan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se dejen sin efecto los Convenios N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, suscriptos con diversas Universidades privadas, por considerar que el alcance de los mismos atenta contra el desarrollo y fortalecimiento de la educación pública.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

El pasado mes de mayo, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó con la Universidad Maimónides, con la Universidad del Salvador, con la Universidad Austral, con la Universidad Fundación Barceló, con la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con la Universidad Fundación Favalaro y con la Universidad Adventista del Plata, los convenios identificados respectivamente, con el N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El objetivo de tales convenios fue el de *"establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento"*, estableciendo, asimismo, una referencia respecto al pago que deberán hacer las instituciones firmantes por el uso de los efectores del Sistema Estatal de Salud de la Ciudad con el objeto de formar a sus propios alumnos/as.

Conforme información brindada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, *"las carreras del campo de la salud exigen llevar adelante prácticas dentro de los servicios de salud."*

"De hecho el cincuenta por ciento de la carrera de Medicina se cursa en el contexto hospitalario y en similar proporción lo hacen las carreras de Enfermería Universitaria, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Kinesiología, Licenciatura en Obstetricia, Licenciatura en Fonoaudiología y la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, todas dictadas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito del Servicio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires".

Por otro lado *"se suman las carreras de Farmacia y Bioquímica, la Licenciatura en Psicología y la carrera de Odontología, que dependen de las respectivas Facultades de la UBA y también tienen altas cargas horarias de prácticas en el seno del Servicio de Salud"*.

Únicamente en lo que respecta a la Facultad de Medicina, en el primer y segundo cuatrimestre del corriente año, se cuentan 2.000 estudiantes cursando el cuarto año de la carrera de Medicina (que es el primero que se desarrolla en la Unidad Docente Hospitalaria), a lo que se suman cantidades similares de alumnos/as de quinto y sexto año.

Además, hay que tener en cuenta los alumnos/as que se encuentran realizando el Internado Anual Rotatorio (último año de la carrera de Medicina), alcanzando un total aproximado de 8.000 estudiantes que realizan sus prácticas en los Hospitales del Gobierno de la Ciudad y los Hospitales Universitarios.

En el caso que, por imperio de los convenios firmados por el Gobierno de la Ciudad, *"las Universidades Privadas llegarán a ocupar tan sólo un 10% de las vacantes disponibles actualmente, 900 estudiantes de la Facultad de Medicina de la UBA quedarían sin posibilidades de cursar materias prácticas en los Hospitales Públicos de la Ciudad, casi el total de ingresantes a la Unidad Docente Hospitalaria del primer cuatrimestre del 2008."*



H. Cámara de Diputados de la Nación

Frente a la situación descripta, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en su sesión del 24 de julio de 2008, emitió por unanimidad la Resolución N° 1.487, en virtud de la cual expresó "*su más profunda preocupación por la firma de los convenios suscriptos entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y varias Universidades Privadas*" y solicitó "*a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que promulgue un proyecto de Ley con el fin de derogar los convenios anteriormente mencionados*".

Por su parte y en idéntico sentido, la Universidad de Buenos Aires hizo lo propio a través de la Resolución del Consejo Superior N° 4691/08.

En el convencimiento que la firma de estos convenios representa un grave riesgo para la educación pública, en tanto posibilitan un incremento de las vacantes para desarrollar las prácticas hospitalarias destinadas a las Universidades Privadas en detrimento de los alumnos/as de la Universidad de Buenos Aires, consideramos importante que esta Cámara exprese su contundente rechazo a los mismos, adhiriendo a las Resoluciones adoptadas en tal sentido por las autoridades universitarias.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.